

La prédica higienista en la construcción de una imagen de la maternidad en Tucumán, Argentina, a fines del siglo XIX y comienzos del XX*

Vanessa Teitelbaum

El Colegio de México

Resumen:

El objetivo de este trabajo es analizar la construcción de una imagen de la maternidad en Tucumán a fines del siglo XIX y comienzos del XX, a través de los discursos médicos e higienistas, que alcanzaron una importancia creciente en la sociedad y en las decisiones políticas del Estado argentino, para controlar y mejorar las condiciones de vida de la población, a fin de conformar un Estado moderno.

En tal dirección, la prédica higienista se preocupó principalmente por el problema de clases trabajadoras, focalizando su atención en las madres que revestían una doble importancia: en tanto mano de obra y por su papel de educadoras de la prole. Su interés por fomentar en las mujeres conductas “higiénicas, amorosas y cuidadosas” contribuyeron a exaltar la importancia del rol maternal que, con algunas modificaciones, llega a nuestros días.

Abstract:

The objective of this paper is analysis the construction of the image of the motherhood at the end of the XIX century and begening of XX century in Tucumán, Argentina. This image is study throught the speash of the physicians and higienist. They influence the political decition of the state Argentina. The goberment was worried to control and improve the population condition in agreement with the idea of a modern state. The physiiciens and higienist were do worried mainly for the problem of the working class, fowsing in mothers that had the folowing characteristics: are working class and amother as in change of the children education. This ideas of mother hood with some modification appean still in the society.

Introducción

El objetivo de este trabajo es analizar la construcción de una imagen de maternidad en Tucumán -Argentina- a fines del siglo XIX y comienzos del XX, a través de los discursos médicos e higienistas que alcanzaron una importancia creciente durante este periodo. Los mismos jugaron cada vez más un papel destacado en la sociedad e influyeron, asimismo, en las decisiones

* Este trabajo recoge parte de las ideas contenidas en el informe “Maternidad y Moralidad en Tucumán a fines del siglo XIX (Tesis de Licenciatura, 1996, inédita).

políticas del Estado argentino, preocupado por “controlar” y “disciplinar” a los sectores populares, con vistas a alcanzar las anheladas exigencias de “orden y progreso” que requería la conformación de un Estado moderno.

En este sentido, la prédica higienista, preocupada principalmente por el problema de las clases trabajadoras, focalizó su atención en las madres, que revestían una especial importancia: en tanto mano de obra y por su papel de educadoras de la prole. Su preocupación por fomentar en las mujeres conductas “higiénicas, amorosas y cuidadosas” contribuyeron a exaltar la importancia del rol maternal, así como a delinear un tipo de maternidad, el cual, con algunas modificaciones, llega hasta nuestros días.

El proceso de moralización en Tucumán

Durante la segunda mitad del siglo XIX, la elite política argentina canalizó sus esfuerzos en la constitución de un orden social y un Estado que debían insertarse en la modernidad siguiendo el lema de “Orden y Progreso”. Se buscaba instaurar la “civilización” dejando atrás la “barbarie” de las décadas anteriores, en las que los intereses y los conflictos interregionales obstaculizaban la consolidación de un poder central.

La transformación económica que experimentó Tucumán durante la segunda mitad del siglo XIX, acompañada con la consolidación del Estado provincial, se desarrolló en un clima de ideas dominado por esas pautas ideológicas que no buscaban únicamente la satisfacción de los requerimientos políticos y económicos, sino también los de índole moral.¹

Para alcanzar tales objetivos se buscó desarrollar y perfeccionar las instituciones destinadas a controlar y reglamentar a la población. En ese sentido, la policía-repartición encargada de vigilar, reprimir y moldear las conductas de los sectores populares- abarcó una extensa gama de las actividades humanas:

La policía no está circunscripta a determinada esfera de los negocios, abraza *todo*, las costumbres, la salubridad pública, la persecución del crimen y reforma de los

¹ William French, tratando el caso de México, señala que el orden y el progreso no significó sólo desarrollo económico, también significó moralización y civilización de todos los grupos sociales en la imagen de la clase media (French, 1992). Asimismo, Antonio Padilla analiza cómo con el establecimiento, en 1865, de “La ley para corregir la vagancia”, se retomaba el criterio económico aunque también se consideraba criterios morales con los fines de control social (Padilla, 1993: 49). Por su parte, José Pedro Barrán señala cómo entre 1860-1890, la gestación de un nuevo modo de producción implicó cambios en la sensibilidad, que debían llevar a transformaciones substanciales en la conducta (Barrán, 1994).

abusos, la represión de los vicios, juegos, usos de armas peligrosas, vagos y ociosos; la solidez y buena construcción de los edificios; la observancia de los estatutos, leyes y ordenanzas administrativas y municipales, el cumplimiento de las medidas, la calidad de los víveres, el estado de las boticas y calidad de los medicinas. Mantener, pues el orden público de que depende todo el bienestar de la sociedad (Sánchez Loria, 1888: 351).²

Enfatizando la barbarización de las “clases peligrosas”, se buscaba eliminar los “vicios” y la “vagancia”, reformulando los patrones de moralidad y los hábitos de sociabilidad de los sectores populares, para encuadrarlos en las normas de comportamiento impulsadas por la elite tucumana y satisfacer las crecientes exigencias laborales provenientes del proceso de industrialización azucarera.

Al conocerse los resultados del censo nacional de 1869, que reveló una importante cifra de niños ilegítimos, 211 de cada 1 000 -índice elevado si se le comparaba con países como Francia, donde los números eran de 64 cada 1 000 nacidos-, el director del mismo consideró que la preocupación por las conductas y hábitos de los sectores populares debía convertirse en una “cuestión de Estado” (Primer Censo de la República Argentina, 1872: XL-XLII).³

Para garantizar el orden público, el Estado se apoyó en las familias propietarias, cuya autoridad no se limitaba al núcleo conyugal, sino que se extendía sobre una vasta gama de parientes, sirvientes y domésticos. La sujeción de éstos últimos a las redes de subordinación y obediencia propias de la familia patriarcal les dificultó, en la práctica, la posibilidad de construir familias autónomas según los requerimientos del Código Civil.⁴ A su vez, los reglamentos de policía de

² La cursiva es de la fuente. Jacques Donzelot señalaba citando a Von Justi (un francés del siglo XVIII), que “la policía tiene como misión asegurar el bienestar del Estado mediante la sabiduría de sus reglamentos, y aumentar sus fuerzas y su poder tanto como sea capaz. Regular todo lo que se relaciona con el estado de la sociedad, mejorarla y hacer de tal forma que todo contribuya al bienestar de los miembros que la componen. Trata de todo lo que se compone al Estado sirva para la consolidación y acrecentamiento de su poder, pero también para el bienestar público”. En este sentido, “la policía se entendía en una aceptación más amplia, en tanto englobaba todos los méritos de desarrollo de la calidad de la población y del poder de la nación” (Donzelot, 1990). En las primeras décadas del siglo XX, Maurice Parmelee, un criminólogo norteamericano consideraba que el poder policial del Estado incluía una gran variedad de poderes, como la “represión de delitos, la regulación moral pública, el mantenimiento del orden y la regulación de condiciones y actividades económicas” (Parmelee, 1925).

³ Diego de la Fuente, el director del censo, compara el número de ilegítimos de nuestro país con los de los estados europeos y muestra las cifras de Francia, advirtiendo que en los pueblos de origen germánico los índices eran todavía menores.

⁴ El Código Civil consideraba que la patria potestad era un derecho acordado a los jefes de familia de acuerdo a las pautas de legitimidad establecidas por el sistema legal argentino (Código Civil de la República Argentina, 1995).

1856 y 1877 y las leyes de Conchabo de 1888, que estimulaban la cesión de niños a familias propietarias con el objetivo de procurarles cierta educación y oficio digno, conferían a los lazos de parentesco y al derecho de preservación familiar de las clases bajas un carácter precario. En este sentido, la familia patriarcal funcionó como una instancia primaria del poder estatal, expresándose la autoridad punitiva del Estado a través del jefe de familia.

En los últimos años del siglo pasado y comienzos del XX, la importancia asignada a los vínculos consanguíneos de los sectores populares cobró nuevo vigor. Estos cambios estuvieron vinculados con la influencia creciente de la prédica de los higienistas, cuyos representantes adquirieron prestigio nacional, a través de la creación de la Asistencia Pública de Buenos Aires, en 1883, y por su actuación en las grandes epidemias de fiebre amarilla de 1871 y de cólera en 1867-1868 y 1886-1887 (Zimmerman, 1995: 101).

Sus escritos contribuyeron a modificar la acción del Estado sobre los sectores populares, en tanto fomentaban la defensa de las familias entre las clases bajas, como sostén del orden social y de la gobernabilidad. De esta manera centraron su mirada en la mujer, a la cual se le asignaba el rol de moralizadora de las costumbres de esposos e hijos. Por esta vía, la maternidad adquirió proyecciones políticas: a las madres se les adjudicó la misión de moralizar a la sociedad civil y, por su parte, el Estado se arrogó el derecho de modelar el rol maternal acorde a las nuevas exigencias políticas.

La mortalidad infantil y el ascenso a la ciencia

Un exponente destacado del higienismo, Gregorio Aráoz Alfaro, señalaba la importancia de la higiene en el prefacio a la primera edición de su libro publicado en 1899:

Nadie ignora hoy, por otra parte, que la higiene es la rama más importante de las ciencias medicas, y que ha alcanzado ya establecer hechos y preceptos que sirven a la humanidad más eficazmente que todos los progresos médicos en su lucha contra la enfermedad y la muerte (Aráoz Alfaro, 1929).

En un interés por realzar el valor de la ciencia y de los profesionales en el quehacer de la sociedad y en las políticas del Estado, los representantes de esta corriente en Argentina, así como los de otros países europeos y americanos,

luchaban por ganarse un lugar de privilegio desde el cual dirigirse a la población.⁵ Acompañados por el gobierno del cual muchos de ellos eran funcionarios o del cual recibían el encargo de realizar informes y relevamientos, dejaban sentado el espacio que debía ocupar el médico en la familia y, por ende, en la sociedad y en el Estado. En su libro dedicado a las madres, Aráoz Alfaro escribía:

Las madres, depositarias de la fuerza obscura y latente hoy, visible y poderosa mañana, que se llama el niño, las destinadas a modelar esa blanda masa que, tanto en la organización física como en la textura moral definitivas, depende, generalmente, del impulso de los primeros años -ellas solas, aleccionadas y dirigidas por el médico que empieza a ser, y lo será después, el mentor organizado de la familia y de la sociedad-, pueden darnos gérmenes sanos y vivaces de que la escuela y el Estado sacarán más tarde el hombre fuerte de físico, sano de lama, flexible y abierto de inteligencia (Aráoz Alfaro, 1929).

Alarmados por los elevados índices de ilegitimidad y de mortalidad infantil en Tucumán, las voces especializadas ensayaban soluciones y enfatizaban las causas. Íntimamente vinculadas a las consideraciones morales dominantes que enjuiciaban el comportamiento de los sectores populares y especialmente de las mujeres, señalaban el estado de "ignorancia" en que las mismas se encontraban y a las cuales los médicos debían auxiliar con sus conocimientos científicos.

Para Rodríguez Marquina, director de la Oficina de Estadística de Tucumán, la falta de higiene y el método en la alimentación, así como de instrucción en las madres para cuidar a sus hijos, eran los responsables directos de la mortalidad infantil, que entre 1897 y 1898 sumaba 4 478 menores de un año. Para remediar esta situación proponía instruir a las madres sobre el modo de criar y alimentar a sus hijos, siguiendo los beneficios de la higiene y el método (Rodríguez Marquina, 1899).

En 1916, en una publicación del Consejo de Higiene de la Provincia, el director del dispensario de lactantes en Lules anotaba tres causas determinantes de la mortalidad infantil, que había experimentado un brusco aumento durante el mes de noviembre, especialmente en la campaña. En primer lugar figuraba la ignorancia de las madres, que traía aparejada la mala alimentación, agravada, además, por los efectos del calor. El curanderismo que "se extendía como plaga"

⁵ Las actuaciones higienistas en países como Francia, Inglaterra o Estados Unidos se constituyeron en referentes para los profesionales de Argentina, México y otros Estados latinoamericanos preocupados por el estado de la población que significaba en un nuevo contexto al vincularla a la prosperidad económica y al orden político de la sociedad y la nación (Nari, 1995).

y la mala calidad de la leche suministrada por los comerciantes constituían las otras explicaciones atribuidas a este problema.

La soluciones pensadas provendrían todas de la mano de la ciencia médica, en la instrucción que debía hacerse intensiva en la escuela, en el establecimiento de profesionales en la campaña y en la competencia exclusiva de las comisiones de Higiene y Fomento como proveedores de leche pura a los dispensarios (Consejo de Higiene de la Provincia de Tucumán, 1916: 357-361).

Caracterizada la “ignorancia” como una generalidad de las madres (es importante señalar que sus discursos se referían principalmente a las de los sectores populares), que además eran consideradas “negligentes por naturaleza”, los médicos se alzaban como las únicas voces autorizadas para intervenir en estos procesos, respaldados por el Estado de quien clamaban cooperación y apoyo económico.⁶

La mirada higienista sobre los “males sociales”

Para los higienistas, prácticas como el aborto, el infanticidio y el abandono de niños aparentemente cuestionaban el instinto maternal y, por lo tanto, debían ser explicadas. En ese sentido, o bien se consideraron raras excepciones “patológicas”, con lo cual la mayoría de las mujeres que delinquían deberían ser consideradas enfermas, o, principalmente, se trató de explicar racionalmente estas conductas desviadas por la miseria y el desamparo en que vivían las madres pobres y solteras. Estos factores determinaban un cuadro dramático de situaciones que permitían entender estos comportamientos como producto de la inconsciencia y desesperación momentánea (Nari, 1995: 14-16).

En esa línea, Eliseo Cantón argumentaba que no bastaba con condenar aisladamente las prácticas delictivas como abortos, infanticidios y abandono del recién nacido. Consideraba que era necesario estudiar a fondo las causas de estos “males sociales”. Sostenía que la inclinación y amor a la maternidad era una “ley natural” que alcanzaba a todas las mujeres por igual, y que, por lo tanto, el aborto criminal y el parto prematuro se debían no a la maldad de ciertas madres, sino al deseo de salvar el honor -en el caso de mujeres solteras-, pero que, sobre todo, obedecían a la certeza de perder el empleo, a la dificultad para seguir trabajando en los últimos meses de la gestación y a la casi imposibilidad de criar a su hijo.

⁶ Verena Radkau, tratando el caso mexicano, señala como la integración de la obstetricia dentro de los cánones de la ciencia masculina fue el primer paso para establecer el poder de definición de los médicos sobre las mujeres y convertir en dogma científico la incompetencia de éstas en cuestiones tan suyas como contracepción, embarazo, parto o cuidado de los niños (Radkau, 1997).

Asimismo, planteaba el abandono e infanticidio como un problema de falta de cultura:

La idea del abandono pasa fatalmente por sus mentes calenturientas, y no por maldad o desafecto, sino por amor, ante la esperanza de que una alma caritativa pueda dar a sus hijos el alimento que a sus pechos falta. Hay que tratar de alejar de sus mentes incultas, toda idea de abandono e inmoralidad (Cantón, 1913: 58).

La criminalidad de algunas madres era explicada por los sentimientos de honor y por la miseria, que “inhibían los más nobles sentimientos maternales y las precipitaba en la delincuencia”.

Similares consideraciones fundaban la postura de Rodríguez Marquina, quien sostenía que la mujer tucumana no actuaba por malicia y perversidad:

(...) en esta tierra podían nacer a millares mujeres desgraciadas, más no monstruos peores que la fieras. La mujer tucumana de cualquier condición que sea, podía tener toda clase de defectos más no el de ser mala madre. No es la que nace bajo el sol que dora nuestros campos la que abandona por perversidad sus hijos al ocaso: no es la que arroja a las puertas de la caridad envueltos en seis míseros pañales; no es la que aún que sufra ante el mundo la vergüenza de su propia deshonra, se atreve a negar su apellido al fruto de su predicación; y si la estadística presenta a nuestra vista cantidad considerable de niños que no tienen otro apellido que le da la ley, más por conveniencia que por caridad, culpa no es la de las madres, sino de la leyes (o de los que no saben interpretarlas) (Rodríguez Marquina, 1899: 73-74).

Los crímenes de infanticidio, aborto, abandono explicados, según el Código Penal, por la miseria, el desamparo y la deshonra que llevaban a las mujeres a apelar a estas prácticas, planteaban múltiples contradicciones en el ámbito de la justicia. Los prejuicios acerca de la inmoralidad innata de los sectores populares provocaban la resistencia de jueces y fiscales sobre estos supuestos. Sin embargo, siempre se tomó alguno de los argumentos sugeridos por la legislación, dejando fuera de toda especulación el posible rechazo a la maternidad en algunas mujeres.

Al igual que la justicia, los higienistas no concibieron estas prácticas delictivas como producto de una decisión racional y deliberada, sino como el resultado de una serie de situaciones que contribuían a reprimir el instinto maternal. Sin embargo, se le dio mucha más fuerza a los argumentos fundados en el honor y se contempló, además, el problema de las madres trabajadoras. Sus

tarefas fuera de la casa, desgaste físico y falta de recursos económicos les impedirían concretar el ideal de “maternidad pleno”, de tiempo completo, que permitía la permanencia exclusiva de las madres con sus hijos.

El problema de las madres trabajadoras

Este conflicto fue contemplado por los higienistas, quienes demandaron al Estado un rol activo en la protección de la madre trabajadora. Sus discursos evidenciaron un claro esfuerzo por proteger la mano de obra femenina, asegurando, al mismo tiempo, la satisfacción exitosa de la maternidad.

En ese sentido, leyes de descanso antes y después del parto, maternidades, refugio y salas cunas fueron consideradas estrategias apropiadas para garantizar estas necesidades y evitar los “males sociales” de aborto, infanticidio y abandono de menores.

Al concebirse el trabajo como una fuente de peligros para el proceso de gestación, en tanto que “agravaba el estado delicado comprometiendo la existencia del feto”, Eliseo Cantón señalaba la importancia del reposo a partir del séptimo mes de embarazo. En tal dirección citaba el Dr. Pinard, que había conseguido la sanción unánime del Congreso Obstetricia, reunido en la ciudad de Nantes en 1901, de la cláusula que establecía que “toda mujer pobre tiene derecho a la asistencia necesaria a fin de encontrarse en las mejores condiciones higiénicas, para sí y para su hijo, en los tres últimos meses de la preñez”. En esa línea se ubicaba el planteamiento de Aráoz Alfaro que remarcaba cómo la mayoría de países europeos promulgaban leyes especiales que aseguraban el descanso antes del parto en las mujeres obreras. Sostenía, además, que en Argentina, donde estas medidas se estaban implantando, era imprescindible garantizar a las mujeres una indemnización que les iba permitir estar tranquilas en su casa “de modo que no se sientan tentadas de disimular su estado para seguir trabajando” (Aráoz Alfaro, 1929: 11).

En tal dirección, el Estado debía posibilitar a las madres trabajadoras el cumplimiento de su función primordial, a través de la sanción de leyes protectoras que aseguraran el descanso antes y después del parto y la asistencia médica a niños y madres.

Eliseo Cantón proponía también la creación de maternidades-refugio, en las que se brindaría una acción moralizadora, a través del buen ejemplo de la hermanas de la caridad, una función didáctica, a partir de las conferencias sobre

puericultura y moral, y en las que se vigorizaría el vínculo natural de amor a la prole mediante la obligación de cuidar y amamantar al hijo (Cantón, 1913: 68). Por su parte, Emilio Coni, designado director de la Asistencia Pública de Buenos Aires en 1892, postulaba la fundación de cantinas maternas para fomentar el desarrollo de una población sana, previniendo con alimentos higiénicos las enfermedades de las madres y sus recién nacidos.

Otro de los propósitos de estas cantinas sería el de procurar y difundir la lactancia materna, de acuerdo a las “exigencias de la naturaleza, el interés de la madre, del niño y el orden social”.⁷

De esta manera, se buscaba deliberadamente estimular y desarrollar los sentimientos maternos que, al parecer, no eran tan instintivos como se exaltaba constantemente en los discursos dominantes. La lactancia materna y los “cuidados tiernos” jugarían un papel clave en la consecución del amor maternal, esencial para promover el crecimiento y educación de los futuros trabajadores del Estado. Al respecto señala Cantón:

Es un hecho universalmente aceptado hoy, que los niños más robustos y hermosos, son los amamantados por la madre, y añadiremos que solamente el seno y los cuidados propios de la ternura materna, son capaces de disminuir el fuerte porcentaje de la mortalidad infantil en el primer año de vida (...) Conviene por otra parte a la madre misma, ser el alma de su hijo, por estar demostrado que la lactancia, mediante una acción refleja, favorece activando la involución uterina, y porque el cuidado y preocupaciones que la asistencia del niño demanda, despiertan los nobles afectos de la maternidad, que las llama al sagrado cumplimiento de su misión de madres, a la vez que aleja de sus mentes incultas, toda idea de abandono e inmoralidad (Cantón, 1913: 65-66).

Otra de las ventajas encontradas por su promotor para estas maternidades-refugio es que funcionarían no sólo como institutos de puericultura sino también como verdaderas escuelas de moral y buenas costumbres. Se veía en ellas una instancia apropiada para la regeneración de conductas viciosas, el estímulo de hábitos de trabajo y no se perdía la esperanza de fomentar, asimismo, el ideal de

⁷ Adolfo Carranza, analizando la mortalidad y criminalidad infantil, sostenía que la legislación debía estimular la lactancia materna y que se debía constituir un fondo especial que ayude a la madre obrera en el cuidado de su hijo (Carranza, 1909).

⁸ Refiriéndose al médico como agente civilizatorio, Verena Radkau analiza como éstos extendían un campo de acción más allá de la restitución de la salud en un paciente, convencidos de su misión social y del potencial disciplinario de sus métodos que se activaban en cuestiones morales, legales y políticas (Radkau, 1997).

maternidad plena inscrito en el matrimonio. En la misma línea se encontraba la postura de Rodríguez Marquina, que concebía a la inclusa como un canal que permitiría a las madres, en un futuro, arrepentirse y, luego de casarse, darle un apellido a su hijo.⁸

Madres “afectuosas, protectoras e higiénicas”

El remedio para evitar o disminuir los delitos del infanticidio, abandono y aborto, que evidenciaban para los médicos e higienistas un estado de conocimiento rudimentario en todo lo concerniente al embarazo, el parto y el cuidado de los niños, lo podía proporcionar la medicina y, en especial, la puericultura, de acuerdo a todos los avances que iba alcanzando la ciencia y que los posicionaba en un lugar privilegiado para emitir discursos y diseñar estrategias. De esta manera, se lograría satisfacer los requerimientos de mano de obra -especialmente femenina-, a la vez que fomentar el ideal de maternidad deseado por los sectores dominantes argentinos y tucumanos, y en el cual la prédica higienista jugó un papel determinante.

Este ideal implicaba, necesariamente, la refuncionalización del rol maternal. La “nueva madre” debía observar una conducta de estricta moralidad, en una clara continuidad con la tradición colonial, según la cual el ideal de la mujer giraba en torno a valores como la “virtud”, el “respeto” y las “buenas costumbres”, que debía observar la misma para cumplir satisfactoriamente su rol como esposa y madre. Estas consideraciones debían combinarse con la dedicación exclusiva a la atención de su prole y su casa, en un claro interés por difundir el “ideal de domesticidad” presente en Europa desde el siglo XVIII y que en distintos países latinoamericanos cobraba vigor en el transcurso del último tercio del siglo XIX.

Al respecto, Gregorio Aráoz Alfaro consideraba que el rol de la madre en la sociedad era clave, en tanto el niño, como futuro ciudadano, recibía de ella una fuente de moralidad que ni la cárcel, ni la escuela pública igualaban en eficacia:

La madre realmente afectuosa, aquélla que cuide a sus hijos antes que sus paseos y diversiones, esa sabe que tiene el deber de educarlos y que aún más tarde, cuando la escuela se los retenga por varias horas diariamente, es en la casa donde los niños han de adquirir los fundamentos de su organización moral (...), son los cuidados inteligentes de la madre los que han de formar el alma del niño. A ella le compete educar el sentimiento y es ésta, sin duda, la más noble de sus tareas (Aráoz Alfaro, 1929:271-272).

Aludiendo a la madre “cuidadosa” y “abnegada”, capaz de todos los sacrificios en beneficio de su hijo, le indicaba acerca de los valores y pautas de comportamiento que debía transmitir a su prole:

Inculcad en vuestros hijos el horror por el vicio y por la mentira (...) Inculcadle el mayor horror por el odio, por la venganza (...) educándolo al contrario en la compasión, en la indulgencia, en la verdad, en la justicia. Inspirádle el amor al trabajo y el entusiasmo del sacrificio, y así, cumpliendo la más santa de las misiones, habréis dado a la sociedad, hombres afectuosos, caritativos, veraces, íntegros: habréis dado a la patria ciudadanos laboriosos, útiles, honestos (Aráoz Alfaro, 1929:272).

Estas prescripciones debían, además, vincularse a los nuevos requerimientos de la ciencia médica y, en este sentido, la madre debía adquirir conocimientos de puericultura e higiene. Al respecto Aráoz Alfaro indicaba cómo debía cuidarse la higiene durante el embarazo, cómo debía prepararse el ajuar del niño y alertaba sobre los cuidados que había que brindarle al recién nacido (Aráoz Alfaro, 1929). Hemos visto como Rodríguez Marquina, analizando el problema de mortalidad infantil, proponía educar a las madres de acuerdo a las premisas de la higiene y el método (Rodríguez Marquina, 1899).

Por esta vía se fue construyendo un binomio madre-hijo, convirtiéndose este último en el objeto principal de las preocupaciones familiares y de los discursos médicos (Nari, 1995; Donzelot, 1990). Con el propósito de asegurar la vida del hijo, se imponía, según Cantón, el cuidado simultáneo de la madre, principal depositaria del amor que debía irradiar a sus hijos y de la valentía necesaria para formar los ciudadanos laboriosos que requería el Estado en su proceso de consolidación y de industrialización. En este sentido señalaba:

Tratése de dos términos inseparables de una misma ecuación social: madre e hijo. ¿Quiere y necesita el Estado hijos fuertes, activos y emprendedores, capaces de defender la República y de hacer la grandeza de la nación? Pues no tiene otro recurso que el de proteger con eficacia a las madres, a fin de que sea la leche de sus senos y el cariño de sus almas, quienes críen sus propios hijos, transmitiéndoles, como la mujer espartana, el vigor de sus músculos y el fuego del amor a la patria en que nacieron (Cantón, 1913: 56).

En la misma dirección, el Dr. Pedro Rueda -médico del Instituto de Puericultura Guemes de la Asistencia Pública en Buenos Aires- consideraba como parte de los derechos, en una sociedad civilizada, el reconocimiento social y estatal a las madres prolíferas, que debían recibir del gobierno una recompensa material,

siempre que justificasen un cierto número de hijos sobrevivientes y que acreditaran, asimismo, sus carencias de recursos. Esto respondía a la concepción que enfatizaba cómo “toda acción que provea al bienestar de la madre tiende, indirectamente, a proteger al hijo”, garantizando de esta manera la armonía de los dos elementos de la educación considerada (Rueda, 1913:1132).

El Estado liberal y la “cuestión social”

Con algunos matices, el grupo de los higienistas compartía la misma postura acerca de las funciones y prerrogativas del Estado en materia de salud pública. Consideraban que éstas debían ser no solamente una atribución del Estado sino también de las organizaciones de beneficencia que habían proliferado en el país durante la segunda mitad del siglo XIX.⁹

Para Cantón, el Estado debía asumir la tarea de apuntalar el “sentimiento maternal”, de acuerdo a sus necesidades políticas de “formar una población sana y robusta, capaz de labrar la grandeza de la nación” (Cantón, 1913: 9-91).¹⁰ Pero enfatizaba que la protección a la madre y al hijo no era tan sólo una fundamental función del Estado, sino también la más sagrada misión social. Aludiendo al “indiferentismo social” como el verdadero culpable del importante número de abandonos e infanticidios (que además denotaban un nivel muy bajo de cultura nacional), exhortaba a la sociedad a proteger a las madres pobres como un medio de protegerse a sí misma, evitando la delincuencia y asegurando su porvenir con niños sanos y robustos. Emilio Coni consideraba que el accionar estatal debía combinarse con la labor que realizaban las instituciones filantrópicas, que habían proliferado en la Argentina a fines del siglo XIX (Coni, 1918). En Tucumán, esta opinión fue compartida por Rodríguez Marquina, quien propugnaba que el Estado, las sociedades filantrópicas y las de caridad debían encarar conjuntamente el problema de la madres trabajadoras, creando incluso salas cunas (Rodríguez Marquina, 1899).

⁹ Eduardo Zimmerman, analizando los fundamentos del orden liberal-conservador, señala cómo los liberales latinoamericanos debieron conciliar su preocupación por los límites del poder estatal con las exigencias del proceso de construcción de las naciones- estados respectivos, lo que no siempre produjo posiciones doctrinarias coherentes. De esta manera, si bien los higienistas tendieron a argumentar, por un lado, en favor de una expansión de las facultades del Estado en materia de salud pública, por el otro tampoco se dejaba fuera del juego a las instituciones dirigidas por la elite (Zimmerman, 1994).

¹⁰ Contemporáneamente hay también una gran preocupación por preservar el “espíritu nacional”, promoviendo el patriotismo desde el plano educativo (Rojas, 1909).

De acuerdo con las premisas del liberalismo, el Estado no podía intervenir en la solución de los problemas sociales sino tan sólo de un modo indirecto. No debía figurar él a la cabeza de las tareas asistencialistas y filantrópicas que, no obstante, sostenía a través de un respaldo económico y político. Incluso, avanzando el siglo XX, cuando el cientifismo, entendido como discurso médico, se consolida y, hasta podríamos decir, se institucionaliza en el marco de la política de sanidad e higiene impulsada por el Estado (Cantón, 1913:91-96), hasta las instituciones de beneficencia dirigidas por mujeres de la elite, esposas en muchos casos de los representantes políticos y económicos más destacados del panorama nacional y provincial, y a las órdenes y congregaciones religiosas continuaron ejerciendo una notable influencia, que se evidencia hasta el día de hoy en el número y prestigio de las escuelas a su cargo o en la realización de obras destinadas a atender a los sectores más empobrecidos.

Algunas consideraciones finales

La reconstitución familiar entre los sectores populares, impulsada por el Estado y vinculada a la influencia creciente de los higienistas, se realizaba de acuerdo al nuevo modelo de familia, autónoma, nuclear y co-residente, en el que la mujer, así como ocupaba una posición subordinada respecto del hombre, jugaba un rol fundamental como reguladora y modeladora de los valores y pautas de comportamiento entre los miembros de la casa por su consagración al rol maternal.

Enfatizando el lugar de la ciencia médica y, en especial, de la higiene en la atención de problemas como la mortalidad infantil, los médicos se adjudicaban el papel de interlocutores privilegiados en la familia, prescribiendo acerca de los recaudos que debían tomarse y de los cuidados inteligentes que tenía que proporcionar la madre a sus hijos.

La miseria y el desamparo de algunas mujeres, unidos en algunos casos al deseo de ocultar su “deshonra”, formaban un cuadro de situación dramática que permitía a los higienistas explicar los delitos de infanticidios, aborto o abandonos, no como su producto de decisiones deliberadas sino como actos de desesperación. En tal dirección, apelaron al Estado para la atención de estos “males sociales”.

Otra de las cuestiones vinculadas a estas problemáticas y que de alguna manera cruzaba el mapa de todas estas mujeres, estaba dada por el trabajo. Aparentemente, las labores fuera del ámbito doméstico implicaban un desgaste

físico y afectaban a la salud de tal manera que peligraba el ideal de maternidad que se deseaba difundir. La dedicación exclusiva de las madres a sus hijos, la lactancia materna y los cuidados tiernos se verían cuestionados, a menos que el Estado interviniera sancionando una serie de medidas destinadas a preservar estas prácticas. En ese sentido, leyes de descanso antes y después del parto, maternidades refugio y salas cuna fueron consideradas estrategias apropiadas para garantizar tanto las necesidades de mano de obra femenina como el cumplimiento satisfactorio de la maternidad. Lo paradójico es que las soluciones pensadas para mantener esto último debían, en la práctica, estimular y propagar conductas al parecer no tan naturales como se pretendía imponer. De esta manera se intentaba desarrollar los sentimientos maternos a la vez que inscribirlos dentro de un cuadro de legitimidad que sólo el matrimonio podía asegurar. En este sentido, las consideraciones morales dominantes se sumaban a las derivadas del nuevo “ideal de domesticidad”, que postulaba que la mujer debía ocuparse personalmente del cuidado de sus hijos. Por otra parte, los nuevos requerimientos médicos sostenían que la madre debía instruirse en los conocimientos de puericultura e higiene para garantizar la formación de niños “sanos moral y físicamente”, capaces de contribuir al desarrollo del Estado y de la sociedad. En tal dirección se fue construyendo una imagen de la maternidad que combinaba apreciaciones de raigambre colonial, según la cual la madre debía observar conductas de estricta moralidad, con las más nuevas de cuidado exclusivo y conocimientos de higiene. De esta manera, la refuncionalización del rol maternal se tornó una realidad incontrastable que hasta el día de hoy tiene un peso considerable en el imaginario social y en la práctica de muchas mujeres de todos los sectores sociales.

Bibliografía

AGUIRRE, L., 1887, *Código Penal de la República Argentina*, Editor Félix Lajouane, Buenos Aires.

ARÁOZ Alfaro, Gregorio, 1929 (original 1899), *El libro de las madres. Manual práctico de higiene del niño, con indicaciones sobre el embarazo, parto y tratamiento de los accidentes*, Cabaut y Cia. Editores, Buenos Aires.

BARRÁN, José Pedro, 1994, *Historia de la sensibilidad en el Uruguay*, T. 2. *El disciplinamiento (1860-1920)*, Ediciones de la Banda Oriental, Facultad de Humanidades y Ciencias, Montevideo.

- CAMPI, Daniel y María Celia Bravo, 1995, "La mujer en Tucumán a fines del siglo XIX. Población, trabajo y coacción", en Teruel Ana (comp.), *Población y trabajo en el noroeste argentino, siglos XVIII y XIX*, Unju, Jujuy.
- CANTÓN, Eliseo, 1913, *Protección a la madre y al hijo: puericultora intra y extra-uterina. Profilaxia del aborto, parto prematuro, abandono e infanticidio*, Buenos Aires.
- CARRANZA, Adolfo, 1909, *Régimen carcelario argentino*, Talleres Gráficos "La Victoria", Buenos Aires.
- CONI, Emilio, 1872, *Primer censo de la República Argentina, 1869*, imprenta el Porvenir, Buenos Aires.
- CONI, Emilio, 1916, *Consejo de higiene de la Provincia de Tucumán*, tip. Cárcel penitenciaria, Tucumán.
- CONI, Emilio, 1918, Asistencia y Prevención Social. Buenos Aires Caritativo y Previsor, imprenta de Emilio Spinelli, Buenos Aires.
- CONI, Emilio, 1918, *Memorias de un médico higienista. Contribución a la higiene pública y social Argentina, 1867-1917*, Biblioteca Médica Argentina, T. 1, Talleres Gráficos Floiban, Buenos Aires.
- DONZELOT, Jacques, 1990, *La policía de la familias*, Ediciones Pre-textos, Valencia.
- FOUCAULT, Michel, 1989, *Vigilar y Castigar*, Siglo XXI, Buenos Aires.
- FOUCAULT, Michel, 1992, *Microfísica del Poder*, Ediciones La Piqueta, Madrid.
- FRENCH, William E., 1992, "Prostitutes and Guardian Angels; Women, Work, and the Family in Porfirian México", en *HAHR*, 72; 4.
- GUY, Donna, 1880-1914, *La construcción social de la maternidad*, mimeo, Buenos Aires.
- GUY, Donna, 1993, "Familias de clase baja, mujeres y el derecho, Argentina, siglo XIX", en Barrancos, Dora (comp), *Historia y Género*, CEAL, Buenos Aires.
- GUY, Donna, 1994, "Niños abandonados en Buenos Aires (1880-1914) y el desarrollo del concepto de la madre", en Fletcher, Lea, *Mujeres y cultura en la Argentina del siglo XIX*, Feminaria Editora, Buenos Aires.
- GUY, Donna, 1996, "Mujer, familia y niñez, las imágenes de lo oculto", IV *Jornadas de historia de la mujer y estudios de género*, CEHIM, Facultad de Filosofía y Letras, UNT., Tucumán.
- MACIAS, Flavia, *Disciplinamiento y moralización. La sociedad de beneficencia en Tucumán a fines del siglo XIX*, mimeo.
- MALLO, Silvia, 1990, "La mujer rioplatense a fines del siglo XVIII, ideales y realidad", en *Anuario del IENS*, No. 5.
- NARI, Marcela, 1994, "Conflicto social, maternidad y degeneración de la raza", en Fletcher, Lea, *Mujeres y cultura en la Argentina del Siglo XIX*, Editora Feminaria, Buenos Aires.

NARI, Marcela, 1995, "La mujer obrera entre la maternidad y el trabajo, Buenos Aires, 1890-1840", Informe de *Avance de beca graduados perfeccionamiento*, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

NARI, Marcela, 1995, "Transición demográfica, prácticas contracepcionales y discurso médico. Buenos Aires, 1890-1940", V *Jornadas Interescuelas/Departamento de Historia*, Montevideo.

OSTENGO DE AHUMADA, Ana María, 1969, *La Legislación Social en Tucumán*, T.1, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán.

PADILLA, Antonio, 1993, "Pobres y criminales. Beneficencia y reforma penitenciaria en el siglo XIX en México", en *Secuencia* No. 27, México.

PARMELEE, Maurice, 1925, *Criminología*, Reus, Madrid.

PUCCI, Roberto, 1992, "La población y el auge azucarero en Tucumán", en *Breves contribuciones del I.E.G.*, Facultad de Filosofía y Letras-UNT, No. 7, Tucumán.

RAWSON, Guillermo, 1928, *Escritores científicos*, El Ateneo, Buenos Aires.

RODRÍGUEZ Marquina, Paulino, 1898, *Anuario de estadística de la provincia de Tucumán, correspondiente al año 1897*, Editorial Sudamericana de Billetes de Banco, Buenos Aires.

RODRÍGUEZ Marquina, Paulino, 1899, *La mortalidad infantil en Tucumán*, Tucumán.

ROJAS, Ricardo, 1909, *La Restauración nacionalista*, Talleres gráficos de la penitenciaria nacional, Buenos Aires.

RUEDA, Pedro, 1913, "Reconocimiento social y del Estado para la madre prolífera" en *Annales del Departamento Nacional de Higiene*, vol. XX, NUM. 1.

SÁNCHEZ Loria, A., E. M. del Moral, 1888, *Compilación ordenada de leyes decretos y mensajes del periodo constitucional de la provincia de Tucumán*, vol. XVII/XVIII, Edición Oficial, Tucumán.

ZIMMERMAN, Eduardo, 1995, *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina, 1890-1916*, Edit. Sudamericana-Universidad de San Andrés, Buenos Aires.